

**CENTRO DE JUSTICIA JUVENIL
ROBERT W. DEPKE
CENTRO DE DETENCIÓN MINARD E. HULSE**

MANUAL PARA LOS PADRES



Introducción

Queridos Padres y Guardianes Legales,

Estamos felices de hacerles disponible el manual para los padres sobre el Centro de Detención Hulse. El manual es un recurso muy útil que les dará información sobre las pólizas y regalaminetos del Centro de Detención Hulse mientras su hijo(a) está detenido aquí.

El Manual podrá contestar muchas de sus preguntas sobre detención y ayudarle a comprender su posición como parent o guardián legal mientras su hijo(a) está detenido.

En este Manual, encontrara información sobre los siguientes temas:

La Corte Juvenil y Detención
Visitación
Comunicación
Educación y Programación
Servicios Médicos y de Salud Mental
Seguridad
Quejas
Información de Contacto

LA CORTE JUVENIL Y DETENCIÓN

Nuestra Misión y Filosofía

La misión de la División de Servicios de Detención y de Probación Juvenil es apoyar el sistema de justicia juvenil que asegure la protección pública de actos adicionales de delincuencia juvenil y que asista en la rehabilitación y necesidades de jóvenes delincuentes para que ellos puedan asumir responsabilidad de sus acciones.

Nuestra filosofía de hoy en día resemebla un modelo de justicia restaurativa con tres componentes principales: 1) protección para la comunidad de las acciones de jóvenes cometiendo delincuencias, 2) hacer que los jóvenes asuman responsabilidad por los daños que resultaron de su comportamiento delincuente, y 3) el desarrollo de capacidad para que los menores cometiendo delincuencias aprendan nuevas habilidades para evitar los mismos errores de pensamientos delincuentes.

En adición a estos principios, los padres/guardianes legales de los residentes son elementos claves para asistir en el proceso para el cambio de los jóvenes. La Ley de La Corte Juvenil requiere la participación, cooperación y obediencia de los padres/guardianes legales quienes tienen hijos(as) frente a la corte juvenil.



Confidencialidad

La Corte Juvenil es confidencial y no está abierta al público general. Sin embargo, los medios noticiosos y las presuntas víctimas están permitidas estar en la sala de justicia. Alguna información sobre lo que paso en la corte puede ser publicada en periódicos y reportados en los noticieros televisados pero los nombres de los padres/guardianes legales y los nombres de los menores de edad son omitidos.

¿Porque Esta Mi Hijo(a) en Detención?

Su hijo(a) está en Detención porque un policía o la Juez sienten que él o ella pueden tratar de huir, o que él o ella son un peligro hacia ellos mismos, hacia los demás, o hacia la propiedad de otras personas. También puede que sea porque tienen una orden de arresto o porque están esperando ser transportados a otro lugar.

Si la Juez decide que su hijo(a) permanezca en Detención hasta la próxima Corte, es importante que traiga el certificado de nacimiento de su hijo(a), la tarjeta de seguro social, un cambio de ropa limpia, y la tarjeta de seguro médico, y medicamento.

¿Cuándo irá mi hijo(a) a Corte?



Su hijo(a) aparecerá en frente de la Juez para su Corte de Detención dentro de 40 horas después de haber sido detenido por la policía (días festivos, sábados y domingos son excluidos). En la Corte, la Juez decidirá si su hijo(a) puede ser liberado o si permanecerá en detención hasta la próxima fecha de Corte. Opciones de liberación incluyen regresar a casa o a la custodia del Departamento de Servicios para Niños y Familia (DCFS). Si su hijo(a) ya fue a su Corte de Detención, su próxima fecha de Corte ya debería de haber sido programada dentro de un día a catorce días. Antes de la Corte, la Juez puede recibir un reporte de progreso que incluirá el comportamiento de su hijo(a) durante su tiempo en detención. Este reporte forma un papel importante en el resultado de lo que pase en la Corte.

Obligaciones de los Padres/Guardianes Legales

Al aparecer en la Corte Juvenil usted y su hijo(a) deben cumplir con las órdenes de la Juez. Por ejemplo, si la Juez ordena que usted y a su hijo(a) se reúnan con el defensor público o un oficial de la Corte, usted debe hacerlo. Los padres/guardianes legales están obligados a estar presentes en todos los procedimientos de Corte. En caso de que no pueda pagar un abogado, usted puede completar una forma de certificado de sus bienes para determinar si usted califica para un defensor público. La Juez puede ordenar que los padres paguen un abogado y también paguen para la estancia de su hijo en detención.

¿Qué pasa si no me presento en la corte aunque estoy ordenado a hacerlo?

Si el padre o guardián legal no se presenta en Corte cuando lo ordenó la Juez, puede ser encontrado en desacato al Tribunal. Un padre puede ser colocado en la cárcel del condado hasta 6 meses. Además, los padres pueden ser multados hasta \$500.00.

¿Hay un cargo por la estancia de mi hijo(a) en detención?

Sí. La Corte evaluará una cuota que no exceda de \$10.00 por día de alojamiento y comida. Los padres/guardianes legales son responsables por el pago. La Corte podría evaluar un cobro de hasta \$95.00 por día para residentes fuera del Condado.

¿Es necesario traer alimentos, ropa o productos de higiene para el centro de detención?

No, el centro de detención juvenil proporcionará a su hijo(a) con todas sus necesidades básicas, incluyendo las comidas, ropa limpia, productos de higiene tal como crema dental, jabón, desodorante y productos femeninos. Su hijo(a) podrá bañarse todos los días.

VISITACION

¿Cuándo puedo visitar con mi hijo(a)?

Miércoles	Iniciales de apellido A - M	6:30 p.m. - 8:30 p.m.
Viernes	Iniciales de apellido N - Z	6:30 p.m. - 8:30 p.m.
Domingo	Iniciales de apellido A - M	2:00 p.m. - 4:00 p.m.
	Iniciales de apellido N - Z	6:30 p.m. - 8:30 p.m.



Además de los padres, ¿quién más puede visitar?

Guardianes legales y hermanos (mayores de 21 años de edad) pueden visitar regularmente. Una identificación del estado actual, licencia de conducir o identificación con foto es requerida para todos los visitantes. Si usted olvidó traer el certificado de nacimiento de su hijo(a), tarjeta de Seguro Social y tarjeta de seguro médico, este es un buen momento para hacerlo. Esto asegurará que si le ocurre una lesión a su hijo(a), o si la Corte lo pide para verificar la edad, ya esté en el archivo.

Nota: En ciertas circunstancias especiales, otro pariente, como un abuelo, se le permitirá visitar una vez, pero todas las peticiones de visitación especial deben hacerse a través de la Superintendente.

Código de vestimento para las visitas

Usted debe estar apropiadamente vestido y sus zapatos deben ser usados en todo momento. Ropa inapropiada incluye:

- Ropa transparente, blusas o tops de corte bajo
- Faldas cortas o vestidos cortos o ropa exponiendo la parte media del estómago
- Ropa teniendo mensajes inapropiados o señales (tal como armas, drogas o parafernalia)
- Pañuelos, gafas de sol, sombreros, abrigos o abrigos

Nota: Cualquier visitante que se sospeche de estar bajo la influencia de alcohol o drogas ilícitas no será permitido visitar.

Artículos no permitidos durante visitación

- substancias controladas (drogas ilegales)
- mochilas o carteras
- electrónicos (incluye localizadores, celulares teléfonos, cámaras, iPods, reproductores de DVD, reproductores MP3, etc.)
- instrumentos de escritura, incluyendo marcadores secos, bolígrafos, lápices o papel
- Cigarrillos, cigarros, pipas, encendedores ni fósforos
- instrumentos filosos de cualquier tipo, incluyendo grapas, tijeras, navajas para abrir cajas, pinzas de ceja, cuchillos, etc.
- botellas de agua, alcohol, soda, dulces, papas, etc.

Nota: Si cualquier artículo mencionado se encuentran en su posesión, o en la posesión de su hijo(a), su visitación será inmediatamente cancelada.

COMUNICACIÓN

¿Puede mi hijo(a) hacer y recibir llamadas?

Su hijo(a) podrá hacer una llamada telefónica después de que él o ella sea admitido a detención y tres llamadas telefónicas por semana mientras estén aquí. Llamadas telefónicas pueden realizarse sólo con los padres/guardianes legales. Cada llamada está limitada a 15 minutos. Su hijo(a) no puede ahorrar llamadas semana a semana. Si no utilizan sus llamadas semanales, no se acumulan. Sin embargo, puede hacer y recibir llamadas de su abogado y oficial de probación con la frecuencia que sea necesaria.

¿Puede mi hijo(a) enviar y recibir cartas?

Su hijo(a) pueden escribir las cartas que gusten durante su tiempo libre, sin embargo, sólo se permitirá enviar tres cartas por semana por correo; nosotros le proporcionaremos tres estampillas. Podrá solicitar un lápiz y papel para escribir sus cartas. Se le pedirá que entregue el lápiz y la carta para que sea enviada por correo. La carta deberá estar sin sellar a menos que se dirija a su abogado, el Departamento de Justicia Juvenil o a la Juez. Cartas dirigidas a su abogado, el Departamento de Justicia Juvenil o a la Juez no cuentan como una de las tres cartas semanales. Su hijo(a) puede recibir tantas cartas que se le envíen a él o ella; Las estampillas serán retiradas de todas las cartas recibidas. En la presencia de su hijo(a), las cartas serán abiertas y exploradas (no serán leídas) por el personal.

Para escribirle a su hijo(a), dirija su carta como sigue:

Hulse Detention Center
Attention: (el nombre de su hijo(a))
24647 North Milwaukee Avenue
Vernon Hills, IL 60061

EDUCACIÓN Y PROGRAMACIÓN

¿Mi hijo(a) asistirá la escuela?



Sí, su hijo(a) asistirá a la escuela de lunes a viernes aunque no vayan a la escuela en su comunidad. Hay escuela todo el año (incluso durante el verano). Se le permitirá hacer trabajos individuales en la computadora a su hijo(a) durante su participación. Su hijo(a) estará participando en el plan digital de aprendizaje

de estudios de Apex, que es el proveedor principal de programas en la red para grados 6-12. Los currículos ofrecidos son en todas las materias de acuerdo con los requisitos hechos por la Junta de Educación del estado de Illinois para graduación de secundaria y preparatoria. Al participar en este plan de estudios, pueden recibir créditos en todas sus materias básicas como matemáticas, lenguaje, estudios sociales y ciencias. Lo más importante, el programa de estudios de Apex se adapta fácilmente para satisfacer las necesidades especiales tales como recuperación de créditos, remediación, aprendizaje a distancia y colocación avanzada para los estudiantes de niveles superiores. Ha sido acreditada por la Asociación de Escuelas Acreditadas del Noroeste y ha sido aprobada por la Junta de Educación del estado de Illinois por los últimos nueve años. Actualmente está siendo utilizada por muchos ajustes alternativos en la nación, así como el área metropolitana de Chicago. A los residentes que se están preparando para sus exámenes de GED (Diploma General Equivalente) se les proporcionará materiales y ayuda para continuar sus estudios mientras están detenidos. Se ha instituido un salón dedicado para la preparación para el GED.

¿Obtendrá mi hijo(a) ejercicio físico?



Sí, su hijo(a) recibirá hasta dos horas de educación física todos los días. Sin embargo, puede haber limitaciones si su hijo(a) son colocados en discapacidad por la enfermera o el doctor del Centro de Detención debido a lesiones, enfermedad o situaciones especiales como el embarazo.

¿Qué pasa si mi hijo(a) quiere asistir a la iglesia?

Grupos de iglesias locales ofrecen servicios y pláticas tres veces por semana. La participación en estos servicios es estrictamente voluntaria.

¿Hay otras actividades?

Además de la escuela y la iglesia, ofrecemos otros programas como educación física, artes y artesanías. Sin embargo, hay algunos programas adicionales de grupo que son obligatorios como discusiones en grupo, desarrollo de habilidades sociales, manejo de enojo y frustración y habilidades para la vida. Estos temas están incorporados en la programación semanal.

SERVICIOS MÉDICOS Y SE SALUD MENTAL

¿Qué pasa si mi hijo(a) se enferma?



Mientras él o ella están aquí, nosotros somos responsables de ellos como si fuéramos sus padres. Si se enferman, o simplemente no se sienten bien, ellos tendrán que informarle a un miembro de personal. La enfermera del centro de detención será contactada. Su hijo(a) será colocado en la lista de enfermos para que él o ella pueda ser examinado por la enfermera o el médico tan pronto como sea posible.

Si se determina que su hijo(a) requieren más cuidado y se puede administrar en el Centro de Detención, esos servicios médicos serán facilitados. Sin embargo, si su hijo(a) requiere ser hospitalizado, los padres o guardianes legales serán notificados del plan de atención recomendado. Además, es muy importante que los padres o guardianes legales traigan la tarjeta de seguro médico actual una vez que su hijo(a) haya sido admitido a detención. Esto asegurará atención médica adecuada si su hijo(a) necesita ser transportado al hospital debido a una enfermedad, lesión o cualquier problema médico que ocurra. En tal caso, usted recibirá una llamada notificándole el motivo de la hospitalización.

Nota: No podrá visitar a su hijo(a) mientras él o ella está siendo admitido en el hospital. Circunstancias especiales podrán otorgarse mientras su hijo(a) está siendo tratado.

¿Qué pasa si mi hijo(a) tiene alergias a ciertos alimentos, productos o picaduras de insectos?



No hay necesidad de preocuparse. Cuando su hijo(a) sea admitido a detención, él o ella contestaran una serie de preguntas relativas a su historial médico. Esto no se hace para entrometerse en las historias médicas, pero para asegurarse que todos los residentes sean procesados correctamente en cuanto a qué tipos de alergias tienen.

A continuación se muestra algunas de las preguntas que se le preguntan a su hijo(a) durante el proceso de admisión:

- 1) En este momento, usted tiene o alguna vez ha tenido cualquiera de los siguientes:
 - a. ¿Problemas médicos? Si es así, explique.
 - b. ¿Alergias a alimentos o medicamentos? En caso que sí, ¿Cuáles son?
 - c. ¿Asma?
 - d. ¿Epilepsia?
 - e. ¿Otros problemas médicos? (¿Usas retenedores para los dientes, lentes, o contactos?)
- 2) ¿Ha tenido alguna cirugía? Si la respuesta es sí, ¿qué tipo de cirugía?
- 3) ¿Actualmente toma medicamento recetado? Si la respuesta es sí, ¿qué tipo de medicamento?

¿Qué pasa si mi hijo(a) toma medicamentos?

Es la obligación de los padres o guardianes legales traer los medicamentos actuales de su hijo(a) tan pronto como sea posible. Todos los medicamentos deben ser actuales y contenidos en el envase de receta correctamente etiquetados. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán medicamentos que no cumplan con el mandato de requisitos. Sólo se aceptarán medicamentos dentro de los primeros treinta (30) días desde la fecha en que fue llenada por la farmacia.

¿Existen servicios de Salud Mental para mi hijo(a)?



Sí, cualquier residente que desee hablar con un terapeuta puede solicitar hacerlo en cualquier momento. Nuestras terapeutas son internos y profesionales de proveer servicios de salud mental. Evaluaciones de salud mental son completadas al momento que un joven sea admitido a detención y aquellos residentes que están experimentando síntomas de salud mental serán referidos a un terapeuta. Los residentes que tienen ideaciones de suicidio serán colocados en un plan de prevención de suicidio y supervisados muy atentamente.

Si usted siente que su hijo(a) está experimentando síntomas de depresión o ansiedad, puede contactar al centro de detención y pedir que un terapeuta se reúna con él o ella.

SEGURIDAD

¿Qué pasa si mi hijo(a) está actuando de una manera que no es sana?

En caso de que su hijo(a) esté actuando de manera peligrosa hacia otra persona o hacia él/ella misma, se les aplicara Handle With Care (HWC)/Manejo Con Cuidado. Personal del centro de detención son capacitados y entrenados para usar este método para tomar control de situaciones peligrosas. Esta acción es la respuesta menos física a una situación peligrosa y está diseñada para mantener a su hijo(a) y a otras personas sanos y salvos. Esta acción es el último recurso después de que el residente no haya cumplido con las directivas de personal y todas las técnicas verbales para reducir la escala de la situación han fracasado. Una vez que el residente ha hecho un compromiso para obedecer lo siguiente ocurrirá:

1. El residente será liberado de Handle With Care/Manejo Con Cuidado
2. El residente va a ver a personal médico para evaluar cualquier posible lesión
3. El residente tendrá que servir tiempo en su habitación que será determinado según su comportamiento
4. Se hará una llamada de cortesía al parent/guardián legal con respecto a las cuestiones relacionadas con su hijo(a) en Handle With Care/Manejo Con Cuidado.

Ley de La Eliminación de Violaciones En Prisión (PREA)

La ley de la Eliminación de Violaciones En Prisión de 2003 (PREA) es una ley federal que prohíbe y procura eliminar el abuso sexual y acoso sexual en centros juveniles. El Centro de Detención Hulse se compromete a que el ambiente sea seguro y saludable para los residentes y personal y ha adoptado pólizas de cero tolerancias para el abuso sexual y acoso sexual.

Mientras estén en nuestra custodia, su hijo(a) no pueden dar su consentimiento a cualquier forma de contacto sexual. Cuando su hijo(a) sea admitido a el centro de detención, él/ella recibirá información adecuada para su edad sobre la póliza de cero tolerancia de conducta sexual. Además se les dará información sobre cómo reportar cualquier incidente de abuso sexual o acoso sexual.

Si usted tiene información con respecto a un residente que ha sido víctima de abuso sexual o acoso sexual mientras está en nuestra custodia, por favor llame s; 847-377-7825 y pregunte por un supervisor. Si desea quedarse anónimo, puede comunicarse con el Departamento de Servicios de Niños y Familias (DCFS) al 1-800-252-2873. Todas las denuncias son investigadas por el Departamento de Sheriffs del Condado de Lake en forma confidencial y discreta.

Si usted desea más información o tiene alguna pregunta sobre PREA, póngase en contacto con el centro de detención al número 847-377-7800.

Reporteros Bajo Mandato

Todos los empleados de Probación Juvenil y Servicios de Detención son ordenados a reportar cualquier incidente o sospecha de abuso o negligencia al Departamento de Servicios de Niños y Familias (DCFS).

Quejas

Si su hijo(a) siente que él o ella ha recibido un trato injusto, o que sus derechos han sido violados, ellos pueden presentar una queja. El proceso es el siguiente:

1. Su hijo(a) puede solicitar un formulario de queja de cualquier miembro del personal
2. Él/ella necesitan completar el formulario de queja y entregarlo a un miembro del personal
3. El gerente de la unidad le dará al residente una decisión dentro de 2 días de recibir la queja. La respuesta incluiría una razón por la decisión.
4. No habrá ninguna consecuencia contra residentes por presentar una queja.

Nota: La presentación de una queja del residente no le quita a su hijo(a) la responsabilidad de cumplir con las normas, reglamentos y programas de este centro, incluyendo la regla o póliza por la cual se ha quejado.

Si su hijo(a) no está satisfecho con la decisión del gerente de la unidad, puede solicitar que la queja sea evaluada por uno de los superintendentes diputados. Si él o ella eligen que la queja sea evaluada por uno de los superintendentes diputados, tienen que escribir la razón por qué eligieron eso en la parte posterior de la forma de la queja y entregarla al personal.

Si usted tiene una preocupación consulte con el gerente de la unidad del turno. Si hay preguntas adicionales por favor no dude en contactar a uno de nuestros superintendentes diputados o con la Superintendente.

Como padre, usted puede presentar una queja en nombre de su hijo(a) si usted sospecha que su hijo fue objeto de abuso sexual o físico en nuestra custodia. El formulario de Queja de Terceros se encuentra en nuestro sitio web y en la mesa junto a 19 Administración.

Información para contactarnos

Números Telefónicos:

Administración:	847-377-7800
Admisiones Juveniles	847-377-7875
Detención Juvenil:	847-377-7825
Probación Juvenil:	847-377-7925
Oficina de Defensores Públicos:	847-377-7900
Oficina del Fiscal del Estado:	847-377-7850

Nuestra Dirección:

Centro de Justicia Juvenil Robert W. Depke
24647 N. Milwaukee Avenue
Vernon Hills, IL 60061

Notas

